

DECRETO 1435/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de 18 enchufes EMCG-6-16 y 18 EMCG-15n.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dieciocho enchufes EMCG-seis-dieciésis y dieciocho EMCG-quinces», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Standard Telephones and Cables Limited» de Inglaterra, «Dieciocho enchufes EMCG-seis-dieciésis y dieciocho EMCG-quinces», por un importe total de cuarenta y cinco libras esterlinas, seis chelines y nueve peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a nueve mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1436/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Repuestos para avión T.4 (C.54)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para avión T.cuatro (C.cincuenta y cuatro)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Charlotte Aircraft Corporation», de Estados Unidos, «Repuestos para avión T.cuatro (C.cincuenta y cuatro)», por un importe total de mil ciento noventa y seis dólares con setenta y cinco centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ochenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1437/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos repuestos de avión T.6 (Cables)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos de avión T.seis (Cables)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Aviquip Inc.», de Estados Unidos, «Diversos repuestos de avión T.seis (Cables)», por un importe total de dos mil quinientos doce dólares con cincuenta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento setenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1438/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de 4 bombas de combustible, tipo B.I.M.K.1n.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cuatro bombas de combustible, tipo B.uno.MK.uno», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Dragonair Limited», de Inglaterra, «Cuatro bombas de combustible, tipo B.uno.MK.uno», por un importe total de trescientas once libras esterlinas, ocho chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a sesenta y dos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1439/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «24.439 válvulas de radio de diversos tipos».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Veinticuatro mil cuatrocientas treinta y nueve válvulas de radio de diversos tipos» y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Veinticuatro mil cuatrocientas treinta y nueve válvulas de radio de diversos tipos», por un importe total de dos millones ochocientos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1440/1963, de 5 de junio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «400 muelles para magneto Rotax de motor Merlin número 105352 (2802432)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cuatrocientos muelles para magneto Rotax de motor Merlin número ciento cinco mil trescientos cincuenta y dos (dos millones ochocientos dos mil cuatrocientos treinta y dos)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Rolls Royce Limited», de Inglaterra, «Cuatrocientos muelles para magneto Rotax de motor Merlin número ciento cinco mil trescientos cincuenta y dos (dos millones ochocientos dos mil cuatrocientos treinta y dos)», por un importe total de cincuenta y siete libras esterlinas,